

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

AFILIACIÓN DESAFILIACIÓN Fecha

D.D.	M.M.	A.A.
------	------	------

TIPO IDENTIFICACIÓN: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>											
NÚMERO IDENTIFICACIÓN											
FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA											
LUGAR EXPEDICIÓN CÉDULA											
PRIMER NOMBRE											
SEGUNDO NOMBRE											
PRIMER APELLIDO											
SEGUNDO APELLIDO											
FECHA NACIMIENTO			DD			MM			AAAA		
SEXO		F		M		DEPARTAMENTO					
MUNICIPIO						PAIS RESIDENCIA					
DEPARTAMENTO RESIDENCIA											
MUNICIPIO RESIDENCIA											
DIRECCIÓN RESIDENCIA											
TELÉFONO FIJO 1						TELÉFONO FIJO 2					
TELÉFONO CELULAR 1						TELÉFONO CELULAR 2					
CORREO ELECTRÓNICO 1											
CORREO ELECTRÓNICO 2											
RECOMENDADO POR											

 FIRMA DEL SOLICITANTE

"CAMPO PARA HUELLA"





PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN DEL PARTIDO



CREDECIAL NÚMERO	—	CIUDAD	DEPARTAMENTO
-------------------------	---	--------	--------------

SER MIEMBRO DEL PARTIDO “CAMBIO RADICAL - PCR” ES UN GRAN HONOR

SOLICITUD PARA REGISTRARSE COMO MIEMBRO

El solicitante recibirá la **Credencial** como prueba que su titular : a) Es miembro de **Cambio Radical - PCR -**
b) Aceptó cumplir con todas las normas contenidas en los Estatutos y en el Código de Ética, c) Figura en el Registro Central.

Los miembros del Partido, para ejercer sus derechos y cumplir los deberes de los Estatutos, deberán acreditar su pertenencia mediante la exhibición de la **Credencial**, o al menos, la citación de su número.

Quien aspire a recibir el aval de **Cambio Radical** para cualquier cargo de elección popular, cargo público, directivo o miembro de Comisiones del Partido o recibir información vía Internet, deberá acreditarse por medio de la **Credencial**. Los miembros simpatizantes también recibirán la **Credencial**, y les será exigible en el cumplimiento de sus deberes y derechos.

El Registro Nacional de Miembros de **Cambio Radical**, está conformado por los datos suministrados por ellos, y con los suministrados por los directivos del Partido respecto a la trayectoria política del registrado. El Registro Central llevará las estadísticas que serán tenidas como indicadores de las labores de promoción y participación de los militantes.

Las Direcciones Departamentales, Municipales, y los Miembros de Corporaciones de elección popular, podrán llevar Registros Ampliados Confidenciales, que contengan las informaciones que consideren necesarias para la mejor organización del Partido en su respectiva circunscripción.

La vigencia de la **Credencial** será indefinida, pero podrá ser cancelada por el Consejo de Control Ético cuando, como resultado de un proceso de valoración ética, el titular resulte sancionado con la expulsión, o sea establecida la conducta de su doble militancia partidista. *La Credencial se expide gratuitamente. Su reemplazo por pérdida o por deterioro tiene un costo a cargo del solicitante.*